

## INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

**PRESENTADA POR JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ PARA LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ACOGIDO AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO.**



**Tipo de contrato:** SERVICIO.

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ACOGIDO AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO.

**EXPEDIENTE:** CONTR. 2023 721083.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (45.980,00 euros).

**LICITADOR:** JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ.

Con fecha de 8 febrero de 2024 es remitido a JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ, referente al contrato 2023 721083, con referencia SRJC/FRM/MMR, en el que se le requiere “justificación de los valores de su oferta considerada en presunción de anormalidad.”

Con fecha de 13 de febrero de 2024 es presentado a través del Sistema de Información de relaciones Electrónicas SIREC el documento “ Informe justificativo de valores anormales”, suscrito por D. José Suárez Sánchez.

La empresa licitadora José Suárez Sánchez, presentó una oferta por un importe total de 22.500,00 euros, mas IVA.

Analizado la documentación presentada, se informa:

Que la empresa, se ratifica íntegramente en la oferta presentada al concurso de referencia, y se compromete a la realización de las prestaciones objeto del contrato, en caso de resultar adjudicataria, en las condiciones que ha ofertado y con todas las consecuencias establecidas en la Ley.

La justificación de la oferta está basada en tres puntos esenciales, los cuales podemos resumir en:

1. Medios con los que la empresa pretende abordar la ejecución del contrato. Dispone de un equipo multidisciplinar de profesionales cualificados, formado por técnicos profesionales con titulación y competencia adecuada al servicio a realizar por cada uno, que abarca los diferentes espectros de la Ingeniería y de la Gestión Ambiental.

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS   | 15/02/2024  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZLN9LYGCWP6F6BJCF2J7NK3NL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



2. Exposición detallada de los costes de empresa, pudiéndose comprobar el ahorro previsto y que permitirá asumir el contrato con la oferta que se ha planteado

|                        |   |
|------------------------|---|
| Costes directos:       | 9.939,18 €  |
| Arquitecto             | 5.268,74 €  |
| Aparejador:            | 4.670,45 €  |
| Gastos generales:      | 1.292,09 €, el 13% del valor del contrato.                        |
| Beneficio empresarial: | 596,15 €, el 6%.  |
| <b>Total:</b>          | <b>11.827,63 €</b> , es el importe de los costes mínimos sin IVA. |

Teniendo en cuenta que la oferta ha sido de 22.500,00 € sin IVA, supone un **beneficio estimado de 10.672,37 €**.

Los costes correspondientes a personal, están calculados mediante actualización según IPC a principios de año (5,7%) de la base salarial publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, publicado en el BOE nº 251 del 18 de octubre de 2019, bajo el que se rige JOSE SUÁREZ SÁNCHEZ.

Para la estimación de la dedicación horaria del personal asignado, han recurrido a la experiencia adquirida, lo cual nos ha permitido conocer al detalle las necesidades de personal y costes de este tipo de proyectos. Se ha estimado una ejecución de diez meses y una dedicación del 20,0% de arquitecto y 22,5% aparejador.

Analizado la justificación, hemos de concluir que:

- Que el licitador se ratifica en la oferta presentada y realiza un informe detallado y conciso de los gastos imputables a la licitación, y que son justificados por la aportación detallada por conceptos de los gastos a repercutir por cada profesional.
- Que el licitador aporta un equipo multidisciplinar de profesionales cualificados, formado por técnicos profesionales con titulación y competencia adecuada al servicio a realizar por cada uno, que abarca los diferentes espectros de la Ingeniería y de la Gestión Ambiental.

En consecuencia, considerando la justificación efectuada por el licitador JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ, es adecuada y que los trabajos se pueden ejecutar por el importe ofertado y conforme a lo establecido en los pliegos PPT y PCAP. Por ello SE ESTIMA que la información explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, **la oferta puede ser cumplida por importe total de 22.500,00 euros más IVA**.

Fdo.: Iñigo Terry Esquivias  
Jefe de Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS   | 15/02/2024  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZLN9LYGCWP6F6BJCF2J7NK3NL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |